



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

B.O. n° 429 27/03/95.

VISTO la necesidad de efectuar diversas diligencias de carácter judicial y de concurrir a una audiencia fijada para el día 7 de marzo del año en curso, por el Juzgado de Competencia Ampliada de la ciudad de Río Grande; y

CONSIDERANDO:

Que por tal motivo resulta imprescindible la presencia en dicha ciudad del suscripto y del Secretario de Asuntos Judiciales de esta Fiscalía de Estado de la Provincia a efectos de realizar dichas gestiones.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Comunicar el traslado del suscripto y del Señor Secretario de Asuntos Judiciales, Dr. Ricardo Hugo FRANCAVILLA a la ciudad de Río Grande el día 7 de marzo de 1995.

ARTICULO 2º.- Autorizar la liquidación de medio (1/2) día de viático para las personas mencionadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- Autorizar la extensión de dos órdenes de pasaje a favor de Virgilio Juan MARTINEZ DE SUCRE y Ricardo Hugo FRANCAVILLA, por los tramos USHUAIA - RIO GRANDE - USHUAIA.

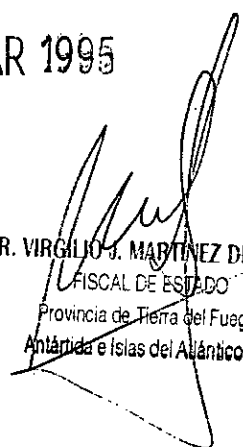
ARTICULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá ser imputado a la partida presupuestaria 09-01-

0-012-01220-237.

ARTICULO 59.- Comuníquese a quienes corresponda, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO NO. **27** /95.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, **6 MAR 1995**


DR. VIRGILIO J. MARTÍNEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur